

C E R T I F I C A D O D E A D I C I O N

por MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 110.833, comprendido en la clase 84 del nomenclator a favor de D. José Pérez y Pérez.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La confección de las cubiertas de mi invención admiten además del consignado anteriormente este otro medio: Al empezar la confección, en vez de lona puede ponerse cuero pegado, encima capas de aquella tela y de goma intercaladas, y al llegar al centro, como anteriormente explicamos en la memoria de la patente, se coloca un bandaje también como el anterior, pero doble, entendiéndose que entre los dos bandajes de cuero, que podrá ser del ancho que se considere necesario, debe colocarse un fleje de acero o de metal, este de la misma resistencia que aquel, de la anchura suficiente, cuyo fleje se alojara entre los bandajes, los cuales serán cosidos por los extremos o sea por las orillas quedando de esta forma dicho fleje encerrado y aprisionado entre los expresados bandajes.

Hecha esta operación se pegará alrededor de la cubierta y verificado se seguirá la confección de aquella adicionando pegadas encima de dicho bandaje todas las láminas de goma que se consideren necesarias, pudiendo intercalar las lonas o cueros o productos de dureza y flexibilidad similar precisos para obtener el grueso que se desee y se considere conveniente dar a la cubierta, la cual irá rodeada de una gruesa capa de goma con o sin dibujo, por cualquiera de tales medios queda confeccionada una cubierta que no puede perforarse y que sirve de protección a la cámara interior de aire evitando toda clase de pinchazos y reventones

También puede hacerse el protector separado de la cubierta en la forma siguiente: Un bandaje de cuero o suela o un producto industrial cualquiera a base de la dureza y flexibilidad de aquellos de la anchura que se considere necesario, se modela en forma cóncava de la cubierta poniendo un fleje encima con otro bandaje que le cubra el cual se cose por

Los extremos u orillas o donde se considere más conveniente como anteriormente explicamos y de esta forma queda hecho el protector aislado de la cubierta, que para proteger a la cámara de aire, se coloca en el interior de la rueda entre dicha cámara y la cubierta corriente. El resultado es, que aquella cámara queda protegida y sujeta a la cubierta impidiendo reventones y pinchazos.

En resumen el presente certificado de adición recaerá sobre las siguientes

REIVINDICACIONES

1ª.- De toda cubierta que en su interior y en el centro de la misma, lleve pegado o cosido, un protector formado por una o varias capas de cuero, lona o cualquier otro producto duro y flexible para dicho fin, intercaladas del ancho que se desee, pudiendo estas capas, ir cosidas o pegadas entre sí.

2ª.- De toda cubierta que en su interior y en su centro lleve pegado o cosido un protector, como el descrito en la reivindicación anterior y que entre las dos capas de cuero o cualquier otro producto, de los reivindicados, lleve un fleje de acero o metal de la flexibilidad necesaria.

3ª.- De toda cubierta que en su interior lleve un protector como el descrito en las reivindicaciones anteriores, el cual pueda estar suelto de la cubierta.

4ª.- POR MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, tal y como se describe en la anterior memoria y reivindicaciones.

Madrid 21 de enero de 1929

Vicente M. Calvo